

COMUNICADO

La Ley N° 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley N° 32 de 3 de junio de 2008 establece el régimen de Certificación y Recertificación para los profesionales, especialistas y técnicos de la disciplina de la salud en Panamá. La Ley en mención, después de muchos años de elaborarse y modificarse, llegó a ejecutarse e implementarse desde 2009 y ha permitido desde entonces brindarle al país profesionales de la salud capacitados con aptitudes y destrezas de calidad.

El proceso de Certificación ha permitido el ingreso de los odontólogos recién graduados al programa de internado, de manera continua en las diferentes regiones de salud del país, y en su última versión (noviembre 2020) lo ha hecho de forma más justa y ordenada eliminando todo tipo de subjetividades y favoritismos, puesto que cada aspirante al internado odontológico que aprueba el examen de Certificación Básica en Odontología puede elegir su propia plaza laboral de viva voz según el puntaje obtenido en dicha prueba sumado a sus créditos académicos universitarios.

La Asociación Odontológica Panameña, está en total desacuerdo con las pretensiones del proyecto de Ley 525, el cual se encuentra en primer debate en la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional. Utilizando el argumento de necesidad por la pandemia buscan modificar la Ley N° 43 de 2004 postergando la aplicación del examen de Certificación Básica hasta culminar el internado; esto sería atentar contra la salud de la población en general, puesto que permitiría la entrada de profesionales al sistema de salud sin una medición objetiva de los conocimientos básicos.

Solicitamos de manera firme y enfática que el proyecto de Ley 525 titulado “Que modifica la Ley N° 43 de 2004” presentado el 19 de enero de 2021 sea retirado del pleno de la Asamblea Nacional. Adicionalmente, demandamos que los diputados proponentes y los demás miembros de la Comisión de Salud de ese Órgano del Estado se esfuercen en elaborar anteproyectos de Ley que busquen mejorar las políticas de salud de nuestro país.

Respetuosamente,

Dr. Pedro A. Fernández Ho

Presidente

Asociación Odontológica Panameña